

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CORDILLERA  
Departamento de Extranjería

AFA/PPPP/MVA.  
[654]04/01/2010

N° Interno: 2066417

800 764 2



CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 02

PUENTE ALTO, 04/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Weibin LI de nacionalidad CHINA POPULAR, PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°g 36861178, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Weibin LI de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de sesenta días, desde el 31/01/2010 hasta 01/04/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA

  
PEDRO PABLO PARODI PINEDO  
ABOGADO MINISTRO DE FE  
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex. PDI.de Chile
- **Archivo Extranjería** Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera